



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**  
1 8 0 3

**ANALISIS DE LA POLÍTICA TERRITORIAL DE PAZ PARA ANTIOQUIA ENTRE  
LOS AÑOS 2017 Y 2019.**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGA  
MODALIDAD ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
MEDELLÍN  
2019**

## **Resumen**

Con la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP se plantearon una serie de desafíos para su cumplimiento y el logro de una paz duradera. Tales retos atañen tanto a las partes como a la sociedad civil en general. Es así como se crea el *Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia* (CNPRC) como el instrumento mediante el cual se busca además de garantizar una paz integral y duradera, el diseño y ejecución de una cultura para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia, y la no estigmatización de los guerrilleros excombatientes y asegurar su efectiva reinserción en la sociedad. Esta política de paz posee la cualidad de un enfoque territorial, gracias al cual su aplicación toma en cuenta las características propias de los territorios. En el caso de Antioquia, la Política Departamental de Paz integra la Gerencia de Paz y Posconflicto y el Consejo Departamental de Paz, cuya implementación se ha dado mediante la iniciativa de las Vicealcaldías y los Cuerpos de Paz, y la Mesa Departamental para la Reinserción de los guerrilleros excombatientes. Los objetivos de esta política de paz, tanto a nivel departamental como nacional, han enfrentado y enfrentan diversos obstáculos y retrasos tales como el incumplimiento en el presupuesto como con la adjudicación de tierras para la puesta en marcha de los proyectos productivos y los programas de reinserción de los excombatientes, a lo cual se suma el incremento en los asesinatos de estos y de líderes sociales durante el último año, lo cual pone en riesgo el éxito del plan de reinserción y el cabal cumplimiento del Acuerdo Final.

**Palabras claves:** Acuerdo Final, Paz, Política Departamental de Paz para Antioquia.

## **Abstract**

With the signing of the Final Agreement between the National Government and the FARC-EP, a series of challenges arose for its fulfillment and the achievement of a lasting peace. Such challenges concern both the parties and civil society in general. This is how the National Council for Peace, Reconciliation and Coexistence (CNPRC) was created as the instrument through which it seeks, in addition to guaranteeing comprehensive and lasting peace, the design and execution of a culture for reconciliation, coexistence, tolerance , and the non-stigmatization of ex-combatant guerrillas and ensuring their effective reintegration into society. This peace policy has the quality of a territorial approach, thanks to which its application takes into account the characteristics of the territories. In the case of Antioquia, the Departmental Peace Policy integrates the Management of Peace and Post-conflict and the Departmental Council of Peace, whose implementation has been given through the initiative of the Vice-mayors and the Peace Corps, and the Departmental Table for the Reincorporation of ex-combatant guerrillas. The objectives of this peace policy, at both the departmental and national levels, have faced and still face various obstacles and delays such as non-compliance with the budget and the allocation of land for the implementation of productive projects and reintegration programs. of ex-combatants, to which is added the increase in the murders of these and of social leaders during the last year, which puts at risk the success of the reintegration plan and the full compliance with the Final Agreement.

**Keywords:** Final Agreement, Peace, Departmental Peace Policy for Antioquia.

## Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el papel y la efectividad de la Política de Paz implementada en el departamento de Antioquia a luz de los lineamientos del sexto punto del Acuerdo Final firmado en 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Para ello se adopta una metodología de investigación de tipo documental y analítica a partir de la cual se exponen inicialmente varios conceptos clave en torno al Acuerdo, el final del conflicto armado y la construcción de la paz integral y duradera, a saber: *conflicto, violencia y paz*, fundamentales para comprender la trascendencia y el alcance del Acuerdo Final, cuyos seis puntos están en estrecha consonancia con dichos conceptos, e incluye como actores del posconflicto no solo a los excombatientes, sino además a las víctimas y a la sociedad civil.

Así, se expone el contenido de cada uno de dichos puntos, enfocándose en el sexto, concerniente específicamente al *Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia* (CNPRC), del cual se hace un análisis documental, partiendo desde su antecedente, el Consejo Nacional de Paz, los alcances y limitaciones de éste, y su replanteamiento a partir del Acuerdo Final y su enfoque territorial en los departamentos y municipios del país.

En el presente caso presenta la Política Departamental de Paz para Antioquia dada mediante la *Gerencia de Paz y Posconflicto* puesta en marcha en la administración del Gobernador Luis Pérez Gutiérrez y el *Consejo Departamental de Paz*, denominado luego *Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia*. Hecho esto, se exponen y analizan luego las principales herramientas ejecutadas, y sus resultados, en la implementación de dicha Política, a saber las Vicealcaldías, los Cuerpos de Paz y la Mesa

Departamental de Reincorporación en la construcción de la paz integral y duradera, tal y como lo postula el Acuerdo Final.

Finalmente se exponen y se analizan tanto el Informe de las FARC presentado al Congreso de la República en 2018 y el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Misión de Verificación de la ONU en Colombia presentado en octubre de 2019, los cuales coinciden en alertar sobre los incumplimientos de los acuerdos por parte del Gobierno Nacional respecto al presupuesto para los proyectos productivos y la adjudicación de tierras para la efectiva reinserción de los excombatientes.

## **1. Contexto: El Acuerdo Final**

Con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (de ahora en adelante Acuerdo Final), entre el Estado colombiano y el grupo guerrillero FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo), el 24 de noviembre de 2016, se puso fin a la confrontación armada que duró poco más de 50 años. Dicho acuerdo se dio tras un proceso de cuatro años de negociaciones y finalmente refrendado por el Congreso de la República.

Este ha enfrentado y sigue enfrentando, incluso desde su firma, diversos inconvenientes y obstáculos para su efectiva implementación, empezando por el Plebiscito convocado para su refrendación popular realizado el 2 de octubre de 2016, en el cual ganó el NO, obligando al Gobierno de Juan Manuel Santos a considerar las objeciones de los opositores al Acuerdo. A partir de entonces, este ha sufrido un proceso de modificaciones en varios puntos, especialmente desde que Iván Duque asumió la Presidencia en agosto de 2018, cuyo partido, el Centro Democrático, ha sido el principal

opositor al Acuerdo, coincidiendo así con un constante incumplimiento por parte del Gobierno en varios de los puntos más importantes. En este contexto se da un aumento drástico en los asesinatos de excombatientes de las FARC, pues entre 2018 y septiembre de 2019 han sido asesinados 118 exguerrilleros (24 de estos entre el 27 de junio y el 26 de septiembre de 2019) a lo que se suman 12 desapariciones y 21 intentos de homicidio, mientras que desde la firma del Acuerdo y 2017 se registraron solo 40 asesinatos.

Este Acuerdo se compone de seis puntos: 1) Reforma Rural Integral (RRI), 2) Participación política: Apertura democrática para construir la paz, 3) Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de las Armas, 4) Solución al problema de las drogas ilícitas, 5) Víctimas y, 6) Mecanismos de implementación y verificación (Presidencia de la República, 2016).

El primer punto es el referente a la “Reforma Rural Integral” mediante la cual se busca cerrar las brechas de desigualdad entre el campo y la ciudad, creando condiciones de bienestar y buen vivir para disminuir en 50% la pobreza de la población rural en los siguientes 10 años. Así, se busca que los campesinos tengan acceso a tierra y medios para ponerla a producir y participar en la planeación de sus regiones.

Para ello el Acuerdo incluye, en el punto 1.1, varios mecanismos para el acceso y uso de las tierras, tales como: el Fondo de Tierras de distribución gratuita, el cual busca democratizar el acceso a la tierra entre los campesinos que no la poseen más afectados por la miseria, el abandono y el conflicto, para lo cual dispone de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años, provenientes de extinción de dominio, baldíos, actualización de Reserva forestal, tierras inexploradas, y tierras expropiadas y donadas para tal fin; subsidio integral para compra; crédito especial para compra; planes de acompañamiento, asistencia técnica, capacitación, adecuación de tierras y recuperación de suelos, proyectos productivos, comercialización y acceso a medios de producción que

permitan agregar valor; y la formalización masiva y progresiva de la pequeña y mediana propiedad rural (7 millones de hectáreas), con el objetivo de garantizarle a los campesinos los derechos a ser los legítimos dueños y poseedores de la tierra (Presidencia de la República, 2016, págs. 13-16).

El segundo punto concierne a la apertura democrática con la cual se busca garantizar y ampliar la participación ciudadana en la política, así como la consolidación de nuevos partidos políticos en un escenario de pluralismo y debate con las debidas garantías para la participación, la inclusión y la oposición política. Este punto se enlaza directamente con el punto tres, en el que se acuerda el cese al fuego bilateral y la posterior dejación de armas y desmovilización por parte de las FARC, para que estas se reincorporen social, económica y políticamente a la vida civil, estableciendo para ello los mecanismos de monitoreo, verificación y garantías de seguridad. En esta dirección, las actividades de reincorporación incluyen, entre otras, cedulación, proyectos productivos, capacitación y nivelación educativa. Asimismo, se le garantiza a las FARC la representación política con un mínimo de 5 curules en el Congreso de la República durante dos períodos constitucionales (Presidencia de la República, 2016, págs. 7-8).

El cuarto punto, referente al problema de las drogas ilícitas, busca básicamente tres cosas: que los cultivadores se pasen a una actividad legal, promoviendo la sustitución voluntaria de los cultivos ilícitos, que el consumo de drogas sea tratado con un enfoque de salud pública, y que se combata toda la cadena del narcotráfico. Para ello se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución y Desarrollo Alternativo dirigido a las comunidades más afectadas por dicha problemática, en consonancia con la Reforma Rural Integral (Presidencia de la República, 2016, págs. 8, 100).

El quinto punto, centrado en las víctimas, crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, compuesto por varios mecanismos judiciales y

extrajudiciales dirigidos a la investigación y sanción de las graves violaciones de los derechos humanos durante el conflicto armado, y establecer de la verdad de lo ocurrido, la no repetición y la reparación integral de las víctimas. Para ello se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad Especial para la búsqueda de personas desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la paz (JEP) (Presidencia de la República, 2016, pág. 8).

El sexto punto es procedimental, traza la ruta de implementación normativa y administrativa a mediano y largo plazo, establece su temporalidad y cronograma y crea una serie de instancias, protocolos e instrumentos para monitorear la implementación de los acuerdos, tales como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), integrada por tres representantes del Gobierno y tres las FARC; y el Plan Marco de propósitos, objetivos, metas, prioridades, indicadores, cronograma e instituciones responsables, aprobado por la CSIVI, para la implementación de los acuerdos (Presidencia de la República, 2016, págs. 195-197).

Una característica diferenciadora del Acuerdo Final respecto de acuerdos precedentes, tales como los Acuerdos de La Uribe firmados entre el gobierno de Belisario Betancur y las FARC-EP en 1984, el acuerdo de paz firmado en 1990 entre el gobierno de Virgilio Barco y el M-19 que significó su reintegración a la vida civil y transformación en una fuerza política, y los acuerdos de paz firmados en 1992 y 1993 entre el gobierno de César Gaviria y las guerrillas del Ejército Popular de Liberación (EPL), el grupo indigenista Quintín Lame, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y la Corriente de Renovación Socialista, una disidencia del ELN, es que posee un enfoque multidimensional, es decir, estructura en su implementación los enfoques diferencial y de género, étnico y territorial, definidos en los principios orientadores del Acuerdo en el sexto punto y explícitos en todo el documento.



Dicho enfoque multidimensional hace del Acuerdo Final un acuerdo de paz comprehensivo, tal como lo señala Eduardo Pizarro (2017), en tanto se reconocen las particularidades sociales e históricas de cada uno de los territorios y busca resolver los problemas estructurales que han ocasionado la persistencia del conflicto armado (por ejemplo, reforma rural y exclusión política) y va más allá de establecer un mero cronograma de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) o medidas de corte asistencialista a los excombatientes. En este sentido, el enfoque territorial adquiere particular importancia, pues reconoce y se enfatiza en las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, con miras a la implementación del Acuerdo Final a nivel regional y municipal (Presidencia de la República, 2016, pág. 6).

## **2. Marco Conceptual**

### ***Conflicto, violencia y paz***

Según Johan Galtung (1984), los conflictos son una constante en la historia de la humanidad en cuanto estos son inherentes a todos los sistemas vivos, los cuales tienen objetivos a alcanzar. Estos han sido muchas veces la fuerza motriz de la historia, y muchas otras se desbordan convirtiéndose en violencia, siendo la guerra una de sus manifestaciones (metaconflicto). En este sentido, Galtung construye una teoría del conflicto, el cual se caracteriza por ser “crisis y oportunidad”, un hecho inherente al ser humano, una situación de objetivos incompatibles en la relación de poderes, y no se soluciona sino que se transforma. Así, Galtung plantea una antropología de la paz, donde la trilogía “paz - violencia - humanidad” es la constante en la historia humana, según la cual a mayor paz habría menos violencia y viceversa. Asimismo, señala que “el hombre

es un ser con capacidad de paz”, planteando así la racionalidad de la paz, su carácter activo, científico y práctico, su posibilidad, alcanzable no únicamente por medios violentos (paz negativa), sino por medios pacíficos (paz positiva), en donde el hombre y sus necesidades básicas (bienestar, libertad, identidad y sobrevivencia), son el punto de partida.

En concordancia con lo anterior, Galtung afirma que además de “violencia directa”, visible, verbal y física, existen otras formas, no visibles e igualmente dañinas e interconectadas, a saber “violencia estructural”, que incluye la explotación económica, la represión política, la marginación social, la discriminación racial, la injusticia y la desigualdad social, etc., producto de la propia estructura social y que en cierta medida apoya o impulsa la violencia directa, y la “violencia cultural”, es decir, todos aquellos aspectos simbólicos, lingüísticos y culturales utilizados para legitimar la violencia directa y estructural (Galtung, 1998) (Galtung, 2003, pág. 7).

Respecto a esto, Galtung (2003) advierte que “la violencia directa es un acontecimiento; la violencia estructural es un proceso con sus altos y bajos; y la violencia cultural es una constante, una permanencia” (pág. 12).

A partir de estas formas de violencia, se distingue entre la “paz negativa” como la reducción de la violencia directa, del sufrimiento y la insatisfacción de las necesidades humanas básicas, cuyo mecanismo sería la solución de los conflictos existentes, y la “paz positiva”, la cual va más allá de la satisfacción de las *necesidades humanas básicas*, buscando desarrollar y potenciar tales necesidades, centrándose para ello en la reducción de la violencia estructural y cultural. Dichas necesidades humanas básicas a que hace mención Galtung son la supervivencia, el bienestar, la identidad y la libertad, las cuales son negadas respectivamente por mortalidad, sufrimiento, alienación y represión por

medio de los tres tipos de violencia (directa, estructural y cultural). Así, según el autor, la suma y equilibrio en la satisfacción de tales necesidades para todas las personas definiría la paz, o en su defecto, la negación de una o varias de estas resultaría en la degradación humana, pues la paz no es simplemente la ausencia de guerra (Galtung, 2003).

En este sentido, alcanzar una paz positiva, es decir, el tratamiento y solución del conflicto por medios no violentos requiere intervenir la estructura social y la cultura donde se origina el conflicto. Así lo ha entendido el Acuerdo Final, pues más allá de poner fin al conflicto armado entre el Estado y las FARC-EP, es decir, poner fin a la violencia directa, busca especialmente intervenir la violencia estructural y cultural, o sea, todos aquellos factores que generan negación de las necesidades básicas, desigualdad y pobreza, y dan origen al conflicto y la violencia directa, la justifican y la permiten. Así, el Acuerdo Final además de incluir al Estado y las FARC-EP como principales actores del conflicto armado interno, reconoce e incluye a las víctimas y a la sociedad civil como protagonistas en el postconflicto y la construcción de la paz.

### ***Sociedad civil***

En la historia de la Filosofía política el concepto de sociedad civil ha adquirido diferentes características y funciones según el modelo teórico y el momento histórico en el que se ubique. Así, el concepto clásico aristotélico la define como la entidad política básica, la agrupación de ciudadanos libres e iguales a partir de la cual se participaba políticamente a través del debate y el compromiso común. Posteriormente, autores como Hobbes y Kant definen el concepto como sinónimo de “Estado” y “estado de sociedad”.

El concepto moderno de sociedad civil es atribuido a Hegel (1968), quien es el primero en diferenciar entre el Estado y sociedad civil. En su definición de la Eticidad moderna, Hegel reconoce tres instancias éticas de interacción humana: la familia, dada por los vínculos

intersubjetivos, los lazos de sangre y el afecto mutuo; la sociedad civil, definida como la esfera, escindida del Estado, de las relaciones socioeconómicas en los ámbitos laboral y del mercado; y el Estado, como el espacio de deliberación y decisión políticas (págs. 172-176).

El concepto contemporáneo de sociedad civil es el planteado por Tocqueville (1989), el cual la define como el conjunto de instituciones cívicas y organizaciones voluntarias que median entre los individuos y el Estado, entre las que destacan las universidades, las ONGs, las comunidades religiosas, etc., cuya función, desde el punto de vista político, es el debate en torno a la participación política ciudadana, y vigilar la concentración y la administración del poder (político y económico) por parte del Estado y que este respete la legalidad y escuche las voces de los ciudadanos referente a los derechos y políticas públicas. En esta dirección, la sociedad civil retoma el sentido aristotélico de la política activa en cuanto es el espacio en el que los ciudadanos influyen en las decisiones de los políticos y del Estado, logrando que los asuntos públicos no queden exclusivamente en manos de estos.

### **3. Política Nacional de Paz**

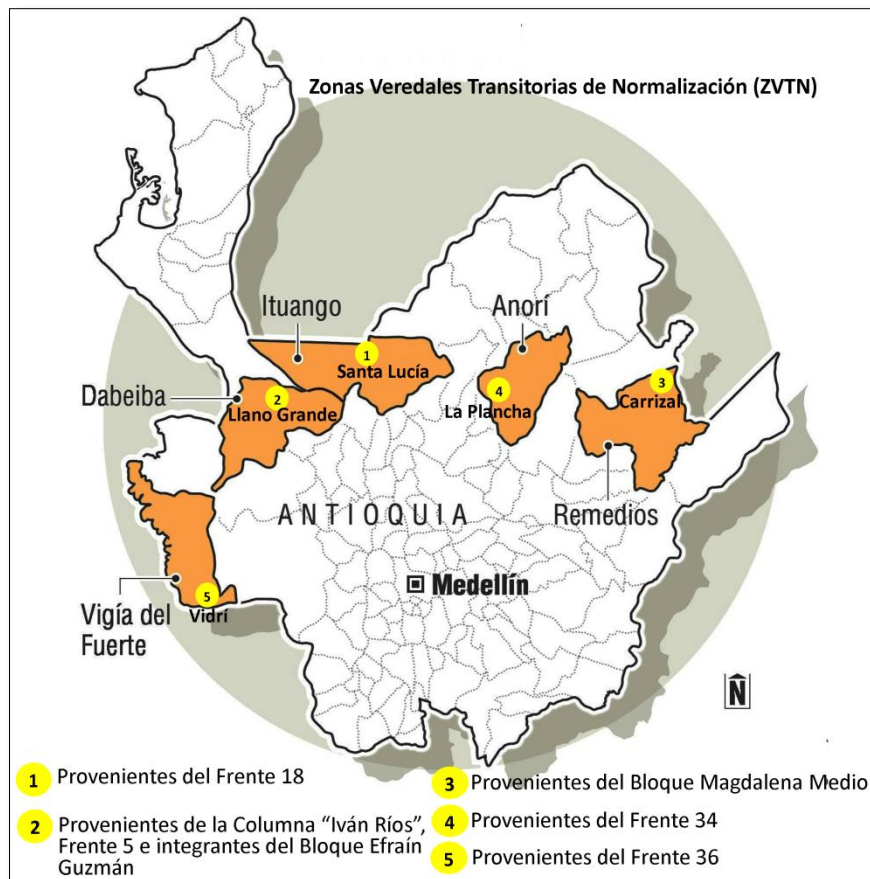
#### ***Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC)***

En la fase de implementación del Acuerdo Final, el enfoque territorial inició con la creación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (en adelante ZVTN), veredas donde los guerrilleros de las FARC-EP se concentraron para entregar, en un lapso de seis meses, todas sus armas a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para su posterior destrucción y conversión en tres monumentos simbólicos. Luego de esto, en junio de 2017 las ZVTN se convirtieron en Espacios Territoriales de Capacitación y

Reincorporación (ETCR) con el fin avanzar en la reincorporación social, económica y política de los excombatientes en los siguientes ocho años (Conpes 3931 de 2018).

En el caso de Antioquia se ubicaron cinco ZVTN en cinco municipios: vereda La Plancha (Anorí), vereda Llano Grande (Dabeiba), vereda Carrizal (Remedios), vereda Santa Lucía (Ituango) y vereda Vidrí (Vigía del Fuerte), concentrando a 1.225 guerrilleros (ARN, 2018), proceso en el cual tuvieron un papel primordial las entidades territoriales y la Gobernación de Antioquia, tras lo cual los ETCR asumieron un papel relevante.

Ilustración 1 - Zonas Veredales Transitorias de Normalización -ZVTN- en Antioquia



Elaboración propia a partir de (El Colombiano, 2016).

Entre los instrumentos para la implementación del Acuerdo Final está el *Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia* (CNPRC), enunciado en el punto 2.2.4

del Acuerdo Final (pág. 46), el cual había sido creado por la Ley 434 de 1998 en consonancia con el artículo 22 de la Constitución Política de 1991 que establece que *la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento*, entonces llamado Consejo Nacional de Paz, como órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional (CNP) (Congreso de la República, 1998), y posteriormente modificado por el Decreto Ley No. 885 de 2017, añadiéndole a sus dos misiones de “propender por el logro y mantenimiento de la paz, y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, [...] en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente”, la tercera misión de la efectiva implementación, desarrollo y verificación del punto del Acuerdo Final concerniente al diseño y ejecución de una cultura para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia, y la no estigmatización, mediante la puesta en marcha de programas de formación de funcionarios públicos, organizaciones y movimientos sociales en esta materia, convirtiéndose así en uno de los principales mecanismos para “la construcción de una paz estable y duradera” (Presidencia de la República de Colombia, 2017, pág. 5).

El CNP estaba integrado por 36 miembros de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Organismos de Control y otros 24 restantes miembros de la sociedad civil. Durante sus 20 años de existencia estuvo casi inactivo hasta octubre de 2014 y desaprovechado por los gobiernos de turno, pues apenas sesionó 20 veces, aun cuando la Ley 434 estipulaba que debía hacerlo cada dos meses. Asimismo, aunque la misma Ley habilitaba la creación de los Consejos de Paz en los entes territoriales, en muchos de estos nunca se crearon o dejaron de funcionar con el paso del tiempo. En este sentido, en 1998 fueron creados 13 Consejos Departamentales, otros 4 en 2001, y 1 en 2004, el Consejo Departamental de Córdoba. De estos, apenas 6 estuvieron activos (Arauca, Quindío, Tolima, Huila, Cauca y Meta), otros 4 se encontraban en proceso de reactivación (Atlántico, Bolívar, Cesar y

Norte de Santander) y los 8 restantes en estado de inactivación (Córdoba, Antioquia, Santander, Risaralda, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo y Caquetá). Aun así, los Consejos Departamentales que funcionaron, jugaron un importante papel en el marco de las conversaciones con las FARC-EP y en el posconflicto.

En la siguiente gráfica se refleja cómo funcionó el CNP desde su creación, las veces que sesionó y de cierta manera la voluntad política de cada Gobierno. Sesionó menos de 20 veces hasta el 2010 y desde entonces hasta 2017 fueron más las sesiones debido a presiones de la sociedad civil, como también al proceso de Negociación.

**Ilustración 2 - Cesiones del Consejo Nacional de Paz**

<b>Gobierno</b>			
<b>ERNESTO SAMPER</b> 1994-1998	<b>ANDRÉS PASTRANA</b> 1998-2002	<b>ÁLVARO URIBE</b> 2002-2010	<b>JUAN MANUEL SANTOS</b> 2010-2017
<b>SESIONÓ 3 VECES</b> (en menos de 4 meses)	<b>SESIONÓ 7 VECES</b>	<b>SESIONÓ 3 VECES</b>	<b>SESIONÓ 7 VECES</b> (Se modifica en 2017)
<i>Función: Interlocución con grupos guerrilleros y paramilitares en diálogos de paz y pactos humanitarios y de respeto a la vida</i>	<i>Función: Tardía asesoría y acompañamiento al Gobierno frente al proceso de paz con las FARC en el Caguán y los diálogos exploratorios con el ELN</i>	<i>Función: Tuvo poco o nulo campo de acción.</i>	<i>Función: Colaboración en la Mesa de diálogos con las FARC, impulsando la participación de la sociedad civil en el proceso</i>

Elaboración propia a partir de (Organización Internacional para las Migraciones. Misión Colombia, 2018).

Durante los últimos meses del Gobierno Samper (1994-1998), el CNP sesionó en 3 veces, sirviendo como puente entre el Gobierno y los grupos armados para continuar o iniciar diálogos de paz, al tiempo que buscó llegar a acuerdos mínimos con los grupos guerrilleros y paramilitares sobre respeto por la vida de la población civil y de la humanización de la guerra. En esta dirección, en julio de 1998, logró el Acuerdo de Puerta de Cielo con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) (El Tiempo, 1998), y el Acuerdo del Nudo de Paramillo con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (El Tiempo, 1998).

Durante el Gobierno Pastrana el CNP sesionó 7 veces, y no fue involucrado como mediador y asesor en los diálogos de paz del Caguán adelantados entre el Gobierno y las

FARC, sino tardíamente en noviembre de 2000, por presión de sectores de la sociedad civil (Unidad de Paz, 2000).

Durante los dos periodos de Gobierno Uribe 2002-2010, el CNP apenas sesionó 3 veces, teniendo poco espacio para actuar ante la reticencia y las exigencias del Gobierno para a negociar con la guerrilla tras el fracaso del Caguán.

En el Gobierno Santos el CNP sesionó 7 veces, aunque inicialmente no por iniciativa del Gobierno sino por presión de diferentes organizaciones sociales, los integrantes de las comisiones de paz de Senado y Cámara, la exsenadora Piedad Córdoba y el expresidente Ernesto Samper (El Espectador, 2014). Así, tras lograr algunos acuerdos con las FARC en La Habana y en el contexto de la reelección presidencial, se reactivó el CNP, sesionando otras 6 veces desde octubre de 2014 en función del Acuerdo Final (pedagogía, educación y cultura de paz, implementación con enfoque territorial, veeduría y garantías de no repetición) (Soto von Arnim, 2016, págs. 13-14)

Según la Fundación Ideas para la Paz (2016), los principales obstáculos que tuvieron los Consejos departamentales fueron, en Santander, Tolima, Huila y Valle del Cauca, la falta de interés, lo cual dificultó su continuidad; en Antioquia y Valle del Cauca, la falta de recursos económicos para su reactivación; y en Norte de Santander, la falta de garantías para quienes hacían parte del Consejo.

En este sentido, Fernando Hernández<sup>1</sup>, miembro del CNP (citado en (Soto von Arnim, 2016, pág. 11) y Elisabeth Ungar Bleier (2013), directora de Transparencia por Colombia, coinciden en plantear que la visión de paz, y la consecuente convocatoria del CNP, ha variado de gobierno a gobierno, dependiendo así de la voluntad política de los

---

<sup>1</sup> Director ejecutivo de la Corporación Nuevo Arco Iris, miembro del Consejo Nacional de Paz en representación de los desmovilizados de los 90, exrepresentante a la Cámara.



gobernantes de turno, especialmente en los dos periodos presidenciales del gobierno Uribe, caracterizado por la política armada contra la guerrilla, la cual dejó poco espacio para posibles diálogos de paz.

Así, señala Soto que la convocatoria del CNP fue producto más de la presión de organizaciones de la sociedad civil al Gobierno que iniciativa de éste, tal y como lo evidencian las acciones de cumplimiento interpuestas por el abogado y pastor Ricardo Esquivia ante el Consejo de Estado, el cual emitió una acción de cumplimiento que obligaba al gobierno de Álvaro Uribe Vélez a convocar el CNP en diciembre de 2003 (El Tiempo, 2004), y la interpuesta ante el Tribunal Superior de Cundinamarca por Alba Luz Pinilla, representante a la Cámara, la cual obligó al gobierno de Juan Manuel Santos a convocar el Consejo en enero de 2012 (El Nuevo Siglo, 2012).

Es pues, con la implementación del Acuerdo Final y el citado Decreto Ley 885 que se reforma el CNP, definiendo en el artículo 6 las funciones del CNPRC así:

g) Ser el espacio de convergencia a nivel territorial de todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización; a) el diseño y ejecución de un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización; b) la promoción del respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política, c) la labor realizada por diversas organizaciones políticas y sociales en pro de la construcción de la paz y la reconciliación y, d) la labor realizada por organizaciones sociales y de derechos humanos, de veeduría y oposición al gobierno; e) la promoción de la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, las comunidades étnicas, población LGTBI, jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas y religiosas; f) f) la ejecución de programas de capacitación para funcionarios públicos y líderes de organizaciones sociales para garantizar la no estigmatización; g) el

impulso de programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final; h) la creación de un programa de difusión, en todos los niveles del sistema de educación pública y privada, sobre el Acuerdo Final; i) el diseño y ejecución de campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate democrático de ideas; j) la promoción de dicha cultura, especialmente en las poblaciones más afectadas por el conflicto, con enfoque de género; k) la capacitación en el tratamiento y resolución de conflictos a funcionarios públicos dirigentes, organizaciones y movimientos sociales; l) la creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz; m) hacer de los PDET instrumentos de reconciliación y convivencia en los territorios; n) fortalecer las relaciones de confianza, solidaridad y convivencia al interior de las comunidades, en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito.

o) la promoción de un Pacto Político Nacional en pro de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica; p) hacer parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) ampliada; p) presentar un informe anual público al Congreso de la República sobre las acciones desarrolladas en el marco de sus funciones y; r) dictarse su propio reglamento (Presidencia de la República de Colombia, 2017, págs. 8-9).

Tal como lo establece el artículo 4, el Concejo, encabezado por el presidente de la República, agrupa representantes de 36 instituciones del Estado de los poderes Ejecutivo y Legislativo y los órganos de control, y 62 de la sociedad civil entre los cuales están representantes de las diversas confesiones religiosas, organizaciones indígenas y campesinas, defensoras de los derechos de la mujer, de construcción de paz, a universidades y a integrantes del sector privado. Incluye, además, a un representante del

partido o movimiento político surgido del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal (Presidencia de la República de Colombia, 2017, págs. 5-7).

A diferencia del CNP, el cual era convocado exclusivamente por el presidente de la República, el nuevo Consejo puede ser convocado por el 40% de sus integrantes o por la Secretaría Técnica ejercida por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y un representante de la sociedad civil elegido dentro del Consejo.

Asimismo, el artículo 13 de la citada Ley No. 885 permite la creación de Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia a nivel departamental y municipal, por iniciativa del respectivo Gobernador o Alcalde y la participación de la ciudadanía, con el fin de asesorar y acompañar a las autoridades locales en la implementación de lo convenido, tal como lo establece el citado punto 2.2.4 del Acuerdo Final, sobre participación política, materializando así el enfoque territorial de la política de reconciliación y convivencia, con la incorporación del reconocimiento de las características diversas de los territorios y las poblaciones, sus necesidades y particularidades socioeconómicas, en consonancia con los impactos sufridos por el conflicto armado interno (Presidencia de la República de Colombia, 2017, págs. 3,4,10).

De igual manera, esta política de paz se rige por el principio de Enfoque diferencial, según el cual se incluyen también a víctimas del conflicto armado, a población en condición de discapacidad, niños, niñas, jóvenes e integrantes de la comunidad LGBTI.

#### **4. Política Departamental de Paz para Antioquia**

##### ***Consejo Departamental de Paz de Antioquia***

En consonancia con el enfoque territorial del CNPRC, la Gobernación de Antioquia crea la **Gerencia de Paz y Posconflicto (GPP)**, contenida en el plan de desarrollo *Antioquia piensa en grande 2016-2019*, como la entidad encargada de diseñar, coordinar

y ejecutar la política departamental de paz que acompañe el desarrollo del posconflicto y la reincorporación de los excombatientes, acompañar el desarrollo e implementación del Acuerdo Final, desarrollar la coordinación interinstitucional con otros Consejos de Paz y acompañar a las subregiones en la implementación y el funcionamiento de los Consejos Municipales de Paz (Gobernación de Antioquia, 2016, pág. 413).

En esta dirección, la GPP se concentró en diseñar una política territorial de paz caracterizada inicialmente por la activación del **Consejo Departamental de Paz** mediante la Ordenanza 63 de 2016, el monitoreo a los cinco municipios donde se establecieron Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), la creación de los Consejos Municipales y Subregionales de Paz, el impulso de prácticas de excelencia con los denominados Cuerpos de paz, el acompañamiento a los exguerrilleros de las FARC-EP en su ruta de reincorporación social y económica en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) (Gobernación de Antioquia, 2016, págs. 411-413), y la implementación del programa para la sustitución y erradicación de cultivos ilícitos “Antioquia Libre de Coca”, elevado a Política Pública mediante la Ordenanza 39 de 2017 (Asamblea Departamental de Antioquia, 2017).

Según el artículo 3 de la Ordenanza 63, el Consejo Departamental de Paz de Antioquia está encabezado por el Gobernador, el presidente de la Asamblea y la Gerente de Paz, un senador y un representante a la Cámara por Antioquia, e incluye también a los representantes de los órganos de control departamentales, un representante del Arzobispo, un representante sindical, dos representantes gremiales, dos representantes de organizaciones por la paz y de derechos humanos, un representante de las Universidades, un representante estudiantil, dos representantes de indígenas y negritudes, y dos representantes de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Asamblea Departamental de Antioquia, 2016).

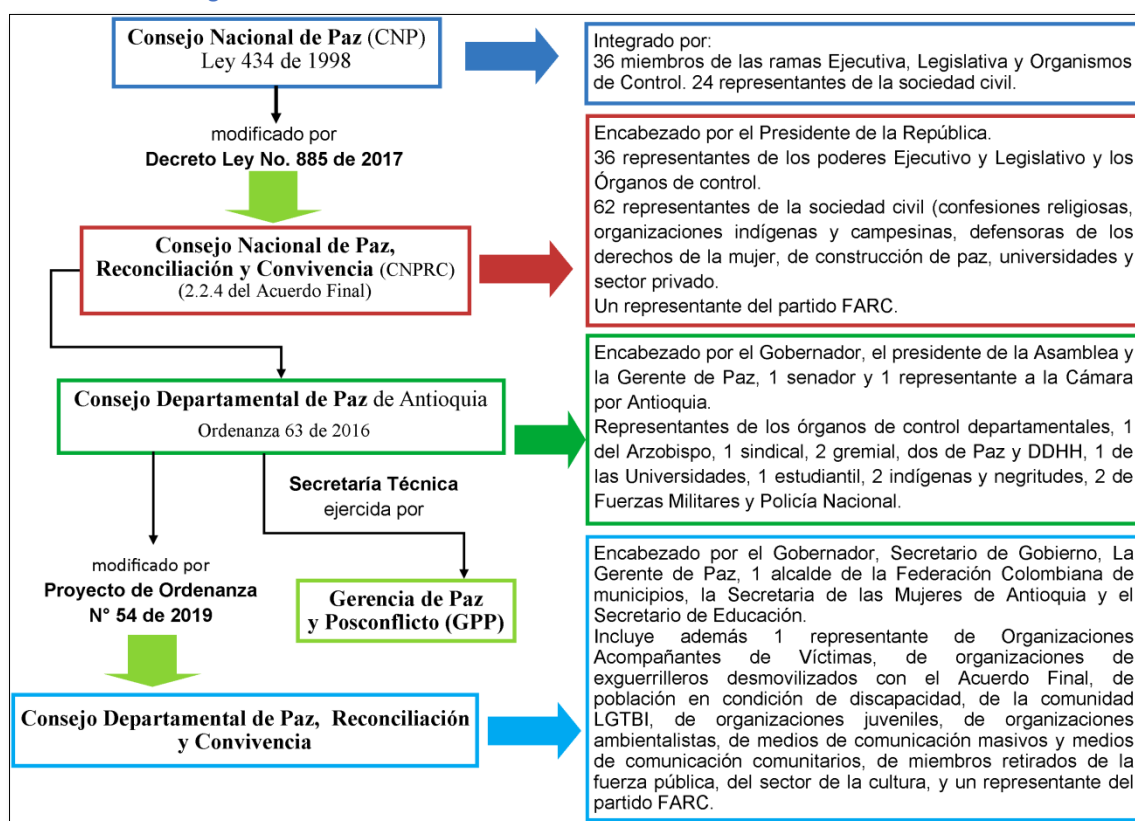
Por su parte, y según lo establece el artículo 10° de dicha Ordenanza, la Gerencia de Paz pasa a ejercer la **Secretaría Técnica** del Consejo Departamental de Paz, entre cuyas funciones están, además de las ya mencionadas, coordinar y acompañar la ejecución de los acuerdos, disposiciones, proyectos y sugerencias emanados por el Consejo Departamental de Paz y articular la Jurisdicción Especial de Paz a las actividades desarrolladas por éste (Asamblea Departamental de Antioquia, 2016).

Posteriormente, la Asamblea de Antioquia modifica y le da continuidad, mediante el proyecto de Ordenanza N°54 de 2019, al Consejo Departamental de Paz, ahora **Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia** (Asamblea Departamental de Antioquia, 2019).

Entre las modificaciones, el artículo 4 incluye entre los representantes de la rama ejecutiva a un alcalde de la Federación Colombiana de municipios, la secretaria de las Mujeres de Antioquia y al Secretario de Educación. Asimismo, amplía la participación ciudadana al incluir entre los representantes de la sociedad civil a un representante de Organizaciones Acompañantes de Víctimas, de organizaciones de exguerrilleros desmovilizados con el Acuerdo Final, de población en condición de discapacidad, de la comunidad LGTBI, de organizaciones juveniles, organizaciones ambientalistas, de medios de comunicación masivos, medios de comunicación comunitarios, de miembros retirados de la fuerza pública, del sector de la cultura, y un representante del partido FARC. De igual manera, señala de manera concreta su función como asesor y colaborador del Gobierno departamental, específicamente en el diseño y ejecución de un programa de reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización; la promoción del respeto por la diferencia, la crítica, la oposición política, la labor de quienes trabajan en pro de la paz y la reconciliación, las organizaciones de Derechos Humanos, de veeduría y oposición al gobierno; la promoción de la no estigmatización por condición de género,

edad, etnia, orientación sexual, religiosa, política o discapacidad; la capacitación de funcionarios públicos y de organizaciones sociales sobre no estigmatización; y la creación e impulso de programas de comunicación y difusión del Acuerdo Final en medios de comunicación masiva y todos los niveles de educación pública y privada (Asamblea Departamental de Antioquia, 2019).

Ilustración 3 - Normograma del CNPRC



Elaboración propia.

Al igual que el CNPRC, el Consejo Departamental se reúne ordinariamente cada dos meses, y puede, según el artículo 9, conformar mesas de trabajo especializadas para que se trabajen los temas que el Consejo disponga, entre las cuales destaca la Mesa Departamental de Reincorporación.

Para fines de 2019 se encontraban ya conformados y funcionando 9 Consejos Subregionales y 108 Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia en 108 de los 125 municipios del territorio antioqueño (Gobernación de Antioquia, 2019),

priorizando los municipios más afectados por el conflicto, la persistencia de la violencia y la economías ilegales (Gobernación de Antioquia, 2018, págs. 246-248).

En esta dirección, se coordinó con las diferentes administraciones municipales y consejos municipales la creación del acuerdo municipal para dar vida jurídica al respectivo Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, realizando la reunión de la asamblea convocada por cada administración municipal, capacitando a los Consejeros y organizando las mesas de trabajo que le dan funcionamiento a las acciones del Consejo en el municipio (Gobernación de Antioquia, 2019).

### ***Mesa Departamental de Reincorporación***

La Mesa Departamental de Reincorporación se instaló en 2017, en articulación con la Agencia de Reincorporación Nacional (ARN). Esta Mesa está integrada por representantes del Gobierno nacional y departamental, integrantes del partido político FARC, y representantes de la comunidad internacional y la sociedad civil. Para lograr su misión de reincorporación social y económica de los excombatientes de las FARC, esta Mesa articula planes y programas al respecto, estableciendo para ello protocolos de diálogo y coordinación a partir de las sub-mesas especializadas en los temas de productividad, seguridad, reconciliación y paz territorial, salud, género, educación y niñez y adolescencia.

De esta manera, se han reintegrado en el territorio 1.037 excombatientes (Gobernación de Antioquia, 2017, pág. 233), entre los cuales se cuentan 100 exguerrilleros que fungían como médicos de las FARC y que, en articulación con la Secretaría de Salud de Antioquia, fueron vinculados a un programa de formación en salud como promotores de salud en comunidades rurales, en el cual se capacitaron en temas de salud pública:

atención primaria en salud, cuidados maternos infantiles, vacunación y prevención de la enfermedad, entre otros (El Mundo, 2018).

El objetivo de este programa, al final del cual serán vinculados a la Secretaría de Salud, es que puedan hacer presencia en las veredas más apartadas a las cuales muy raras veces ha llegado un médico, y puedan así realizar revisiones y diagnósticos tempranos, especialmente en el municipio de Remedios.

En este sentido, la **Mesa Departamental para la Reincorporación** ha desempeñado un importante papel a través de varias acciones coordinadas. En este sentido, realizó el acompañamiento psicosocial, prevención de salud mental, para la recuperación emocional a personas involucradas en el conflicto, en el cual fueron atendidos unos 1275 reincorporados, con apoyo de la secretaria de las Mujeres, Seccional de Salud de Antioquia, ONU y PNUD, a lo cual se suma la realización de propuestas de apoyo a las comunidades cercanas a los ETCR de los municipios priorizados para la atención de población víctima del conflicto. Asimismo, esta Mesa coordinó acciones en favor del proceso de acompañamiento de reintegración que facilite opciones de adaptación a la vida civil de los desmovilizados ubicados en los ETCR y las zonas de Asentamiento del Departamento, asistiendo en salud, educación, proyectos productivos, vivienda, y acciones que faciliten la fácil ubicación en la vida civil y la posibilidad de desarrollo económico. En esta dirección se realizó una alianza estratégica con MANA y se realizó el convenio 4600009946 con objeto de “Contribuir a la reincorporación social y económica de los integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y de las comunidades aledañas de los ETCR de los municipios de Dabeiba, Ituango y Mutatá (Gobernación de Antioquia, 2019).

De igual forma, a través de la Mesa de Reincorporación y con el apoyo de la Secretaría de Educación y el SENA fueron formadas y capacitadas con titulación en artes y/u oficios



3100 personas, entre excombatientes y civiles, de las zonas priorizadas afectadas por el conflicto en el territorio antioqueño, como los gestores de salud y otras estrategias para la formación de personas en procesos de reincorporación apoyados por la ARN. También se han implementado 11 proyectos productivos de piscicultura, extracto de pulpa de fruta, producción agrícola (café y frijol), porcicultura, sastrería, confecciones y ganadería y se han generado 250 empleos para excombatientes a través de empresas privadas. De igual forma, entre 2017 y 2019 fueron generados 11070 de los 20000 empleos dignos presupuestados en las zonas priorizadas afectadas por el conflicto en el territorio antioqueño (Gobernación de Antioquia, 2019).

### ***Vicealcaldías y Cuerpos de Paz***

También se pusieron en marcha en los municipios de Briceño, Ituango, Anorí, Vigía del Fuerte, Dabeiba, Remedios y Segovia las vice alcaldías de seguridad y convivencia, respaldadas por Cuerpos de paz, siendo estos municipios los territorios epicentros del conflicto armado en Antioquia donde las guerrillas de las FARC y el ELN han ejercido mayor dominio, control y acción violenta durante décadas. Asimismo, es en zona rural de estos municipios donde se pusieron en funcionamiento las ZVTN. En esta dirección, fueron visitadas 195 veredas, e identificadas 1.187 necesidades en los municipios mencionados (Gobernación de Antioquia, 2019).

El principal objetivo de los vicealcaldes, quienes se propuso inicialmente fueran militares activos pero luego se decidió que sean coroneles en retiro, del ejército o la policía, es consolidar la presencia y la oferta institucional en dichos territorios, trabajando articuladamente con los alcaldes, haciendo presencia en las veredas, ejerciendo control territorial, escuchando a la comunidad, acercando los servicios de la Gobernación a ciudadanos que nunca habían sido atendidos por el Estado, y generando alertas tempranas en temas de seguridad, mientras que los Cuerpos de Paz, por su parte, son equipos

interdisciplinarios de 6 a 8 profesionales, recién egresados o prontos a graduarse, entre médicos, ingenieros, arquitectos, abogados, psicólogos y trabajadores sociales, quienes realizan acompañamiento a la administración municipal en la ejecución de actividades promotoras de paz, enfocándose en la formación de jóvenes de las comunidades que han vivido directamente el conflicto interno. Así, tanto los Vicealcaldes como los Cuerpos de Paz buscan hacer un amplio estudio sobre todo el territorio, adentrándose en la Antioquia profunda, es decir, haciendo presencia en los corregimientos y veredas de los territorios rurales más alejados del casco urbano de los municipios para hacer un diagnóstico sobre la seguridad, acceso a la justicia, la cobertura en salud y educación y además, hacer pedagogía de los Acuerdos de Paz. Estos cuerpos rinden cuentas mensualmente a la Gerencia de Paz (VerdadAbierta.com, 2017) (El Tiempo, 2017).

Así, en los 6 municipios mencionados se implementaron las estrategias de *Recorridos veredales para el diálogo comunitario* y de talleres sobre *Cultura de paz y convivencia escolar*.

En el Municipio de Anorí la primera estrategia permitió el acercamiento con las instituciones locales, las organizaciones sociales y la comunidad, lo cual posibilitó conocer las problemáticas y necesidades en temas de seguridad, convivencia y percepciones sobre la paz. Así, se visitaron 18 de las 52 veredas, incluido el ETCR del municipio. Se desarrollaron actividades tales como la campaña de prevención de abuso sexual infantil “Mi cuerpo me pertenece”, la formación de líderes y el fortalecimiento de la Mesa Municipal de Víctimas. La segunda estrategia se dirigió a la población escolar de la cabecera municipal y de las escuelas de las veredas El Retiro, El Roble y El Limón. Se desarrollaron tres pedagogías de paz (Cátedra para la paz, Taller Amando y dialogando y la campaña “Querermé como a mí me gusta”) dirigidas a docentes, estudiantes y

excombatientes y sector aledaño al ETCR con el fin de promover la solución pacífica de conflictos (Gerencia de Paz y Posconflicto, 2019, págs. 43-46).

En el municipio de Briceño en la primera estrategia se recorrieron 19 de las 37 veredas con el fin de diálogos con Juntas de Acción Comunal, grupos juveniles organizaciones de víctimas e instituciones educativas, con las cuales se desarrollaron talleres sobre equidad de género, prevención de consumo de drogas, habilidades para la vida y metodologías sobre memoria histórica a la población de las veredas de El Roblal, Travesías, Las Auras y Santa Ana. Con la segunda estrategia se desarrollaron 17 talleres con la población escolar sobre la convivencia escolar y habilidades para la vida, con los cuales se logró impactar a 326 estudiantes, y a 118 adultos (Gerencia de Paz y Posconflicto, 2019, págs. 51-55).

En el municipio de Dabeiba, con la primera estrategia se recorrieron 49 de las 120 veredas, incluido el ETCR. Se desarrolló el concurso de relatos “Exploremos Dabeiba” como actividad de construcción de memoria del municipio. En la segunda estrategia se desarrollaron 18 talleres de convivencia y mediación escolar y de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, dirigidos a la población escolar, impactando a 439 estudiantes y 44 adultos. Asimismo se realizaron dos campañas pedagógicas de paz: Cine para la paz y una campaña de cuidado del medio ambiente (Gerencia de Paz y Posconflicto, 2019, págs. 58-61).

En el municipio de Ituango con la primera estrategia se visitaron 17 veredas y un corregimiento de las 104 veredas y corregimientos del municipio. En estas visitas se desarrollaron varias cátedras de paz dirigidas a estudiantes, docentes y líderes de las JAC, talleres sobre prevención de violencia intrafamiliar y maltrato infantil y capacitaciones en gestión de proyectos. Con la segunda estrategia se desarrollaron 20 talleres de convivencia y mediación escolar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y

promoción de la cultura de la legalidad, dirigidos a la población escolar, impactando a 639 estudiantes. Asimismo, sobre pedagogía de paz se realizaron talleres de convivencia con los reclusos del centro penitenciario y la Policía, así como un acto de perdón, reconciliación y construcción de memoria en el día internacional de las víctimas (Gerencia de Paz y Posconflicto, 2019, págs. 65-68).

En el municipio de Remedios con la primera estrategia se visitaron 41 de las 56 veredas del municipio, permitiendo el diálogo con líderes sociales, docentes, estudiantes y comunidades indígenas. Se desarrollaron actividades de convivencia y pedagogía de paz, orientación vocacional y de equidad de género, dirigidas a la comunidad educativa y mujeres. En la segunda estrategia se desarrollaron 25 talleres de convivencia escolar, Código de infancia y adolescencia, autocuidado, violencia intrafamiliar y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, impactando a 670 estudiantes y a 101 adultos (Gerencia de Paz y Posconflicto, 2019, págs. 70-74).

En el municipio de Segovia, con la primera estrategia se visitaron 31 de las 33 veredas, incluido el resguardo indígena Tagual La Po. Se realizaron talleres de paz con jóvenes, líderes y madres. En la segunda estrategia se desarrollaron 14 talleres de construcción de paz, autocuidado, convivencia y mediación escolar, cultura de la legalidad, impactando 316 estudiantes y a 45 adultos (Gerencia de Paz y Posconflicto, 2019, págs. 77-80).

En el municipio de Vigía del Fuerte, con la primera estrategia se visitaron 19 de las 20 veredas y se desarrollaron actividades sobre cultura y pedagogía de paz y convivencia. En la segunda estrategia se desarrollaron 7 talleres sobre convivencia y mediación escolar. Como pedagogía de paz se hizo difusión a través de la Emisora Vigía Estéreo sobre el Acuerdo de paz y el proceso de reincorporación (Gerencia de Paz y Posconflicto, 2019, págs. 83-85).

Asimismo, entre 2017 y 2019 fueron capacitadas en estrategias de construcción de paz por los Cuerpos de Paz unas 26.400 personas en 66 municipios de 6 de las subregiones del departamento: 1) Bajo Cauca (Caucasia, Nechí, Taraza, Cáceres, Zaragoza y El bagre), 2) Urabá (Apartadó, Mutatá, Chigorodó, Carepa, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Arboletes), 3) Magdalena Medio (Puerto Berrío, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Caracolí, Yondó y Maceo), 4) Nordeste (Remedios, Segovia, Vegachí, Yalí, Anorí, Yolombó, Amalfi, Cisneros, Santo Domingo y San Roque), 5) Norte (Yarumal, Briceño, Valdivia, Toledo, San Andrés de Cuerquía, Campamento, Angostura, Gómez Plata, Santa Rosa, Don Matías, Entreríos, Belmira, San José de la Montaña, Ituango, San Pedro de los Milagros y Carolina del Príncipe), 6) Occidente (Dabeiba, Uramita, Peque, Cañasgordas, Abriaquí, Giraldo, Buriticá, Sabanalarga, Liborina, Olaya, Frontino, Santa Fe de Antioquia, Caicedo, Anzá, Ebéjico, Heliconia, Armenia, Sopetrán y San Jerónimo. En la misma dirección, se creó y puso en funcionamiento el modelo de comunicación y difusión para promover la política de paz del Departamento de Antioquia, habiendo para fines de 2019 formado en pedagogía y cátedra de construcción de cultura, paz y convivencia a 7037 personas, entre líderes, estudiantes, docentes y facilitadores (Gobernación de Antioquia, 2019).

## **5. Análisis de la implementación de la Política Departamental de Paz**

Si bien la propuesta de las Vicealcaldías y los Cuerpos de Paz ha sido bien recibida por la población en general, también ha sido criticada y rechazada por diversas organizaciones sociales que cuestionan su pertinencia y necesidad. En este sentido, Jorge Gómez, Diputado de la Asamblea de Antioquia, señala que dicha iniciativa, al crear una planta de cargos, genera costos administrativos adicionales que no se sabe quién va a pagar, especialmente los municipios en cuestión (VerdadAbierta.com, 2017).

Asimismo, el movimiento Voces de Paz, el cual es una iniciativa ciudadana con asiento en el Congreso para acompañar la implementación del Acuerdo de paz, rechazó la vinculación de militares activos o en retiro en el ejercicio de funciones propias de las autoridades civiles, pues con ello se corre el riesgo que dichas vicealcaldías sustituyan a las administraciones locales, elegidas por voto popular (RCN Radio, 2017).

En la misma dirección, otras organizaciones sociales como la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, el Proceso Social de Garantías para la Labor de defensores de Derechos Humanos de Antioquia, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado y Marcha Patriótica Antioquia, señalan que la puesta en marcha de las vicealcaldías significa un retroceso en la descentralización y la autonomía de los entes territoriales, más si se tiene en cuenta el enfoque territorial del Acuerdo Final, enfoque que supone el fortalecimiento de las alcaldías y la participación autónoma de las organizaciones sociales. Así, las vicealcaldías asumirían funciones de los alcaldes electos, creando paralelismos administrativos, políticos y jurídicos, burocracia innecesaria y un centralismo de la Gobernación en la toma de las decisiones. Señalan, además, que propuestas similares en el pasado, como las alcaldías militares en los municipios de San Carlos y Amalfi, impuestas por el entonces Gobernador Álvaro Uribe (1995-1997), terminaron fortaleciendo los grupos paramilitares en tales municipios (Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2017).

No obstante, pese a contar con el apoyo financiero internacional de casi \$8 mil millones, la GPP llama la atención en cuanto que el Departamento no ha recibido el apoyo requerido por parte del Gobierno para la reinserción social de los excombatientes de las FARC, especialmente en lo referente a la entrega de tierras para que estos trabajen (El Tiempo, 2019).

Sobre esto, ya las FARC en abril de 2018, ahora Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, en un comunicado de siete puntos alertaban sobre el precario estado e inminente fracaso del proceso de reinserción de sus excombatientes, señalando la falta de voluntad política, la excesiva burocratización del proceso, la indolencia, la notoria insuficiencia y las trabas recurrentes por parte del Gobierno para llevarlo a cabo. Asimismo, llaman la atención sobre las malas condiciones en las que se encuentran muchos de los espacios creados para la reinserción, los cuales carecen de condiciones dignas de salud y salubridad, vivienda y servicios públicos, seguridad alimenticia y acceso a la economía y el sistema financiero, entre otros. Dicho comunicado hace hincapié en la urgencia de que el Gobierno facilite el acceso a la tierra para los excombatientes, los cuales son ahora "campesinos y campesinas sin tierras", pues de no hacerlo, esto significaría un incumplimiento flagrante de los Acuerdos (FARC-EP, 2018).

Cabe agregar que para el mismo año existen unas 15 iniciativas aprobadas por CNR, las cuales agrupan a 1.031 excombatientes en diez departamentos, incluido Antioquia, pero cuyo presupuesto, 11.844 millones de pesos, no ha sido desembolsado por el Gobierno Nacional, aun cuando los excombatientes aportarían 8.248 millones correspondientes a los 8 millones a los que cada uno tiene derecho para desarrollar proyectos según el Acuerdo Final. No obstante, contando con la ejecución de tales iniciativas, su impacto apenas alcanza al 8% de los excombatientes (VerdadAbierta.com, 2018).

Esta demora en el proceso de reintegración, el desembolso de los dineros y la adjudicación de tierras ha llevado a que cientos de excombatientes desarrollen proyectos productivos por otros medios. Así, según datos del CNR, para 2018 existían 259 iniciativas productivas en los ETCR, de las cuales el 67% fueron enteramente gestionadas por los excombatientes, el 12% con apoyo de organismos internacionales, y 5% con

donaciones. El otro 16% no contaba aún con fuente de financiación o están en trámite en el CNR (VerdadAbierta.com, 2018).

Así, transcurridos poco más de dos años, en su revisión trimestral del Proceso de Paz, la ONU y varios países de su Consejo de Seguridad instaron en octubre de 2019 al Gobierno a acelerar los procesos de reinserción social de los excombatientes de las FARC y fortalecer las medidas que garanticen su seguridad y la de líderes sociales y activistas.

Respecto a esto, el enviado de la ONU, Carlos Ruiz Massieu, señaló que apenas el 14,7% de los proyectos productivos de los excombatientes ha recibido financiación por parte del Gobierno, lo cual plantea la urgencia de acelerar la financiación y garantizar el acceso a tierras. Llama la atención, además, sobre la grave situación de más de 8.000 exguerrilleros que viven lejos de las Zonas Veredales, los cuales tienen acceso limitado a los beneficios de la reintegración y son más vulnerables al reclutamiento y la violencia que persiste en las antiguas zonas de conflicto por parte de otros grupos armados ilegales (EFE, 2019).

En este sentido, si bien con la firma del Acuerdo Final durante el primer año se dio una “paz negativa”, definida por Galtung como la solución de los conflictos existentes y la reducción de la “violencia directa”, es decir, del impacto y el sufrimiento directo del conflicto armado, y orientada a remediar la insatisfacción de las necesidades humanas básicas, todos los retrasos e incumplimientos mencionados se convierten en factor incidente que favorecen la persistencia de las diversas formas de “violencia estructural” y “violencia cultural”, todas ellas interconectadas y que se traducen principalmente en la desigualdad y marginación social, explotación económica, pobreza y discriminación por la condición de exguerrilleros. De esta manera y vinculada con la anterior, se hace evidente el resurgimiento de la “violencia directa”, principalmente con el reclutamiento



forzado y el aumento de los asesinatos de exguerrilleros y líderes sociales en muchas de las zonas antes controladas por las FARC-EP.

En este contexto, gran parte de las zonas rurales más alejadas en las cuales tenía presencia las FARC no fueron ocupadas por la Fuerza pública y en su lugar fueron ocupadas por grupos armados postFarc, grupos que no se desmovilizaron, bandas criminales dedicadas a los cultivos ilícitos y al narcotráfico, y el ELN, generando un incremento de la violencia en estos territorios, tales como Ituango y Remedios, donde hay también ETCR. Dichos grupos crecieron y se expandieron rápidamente en dichos territorios durante el primer año del postconflicto, estando presentes en 13 departamentos del país, alcanzando 22 estructuras armadas, mientras que el ELN consolidó su dominio territorial en las zonas que antes se disputaba con las FARC, logrando expandirse a 19 municipios antes dominados por estas últimas. Asimismo, durante el año siguiente, 2018, tal y como lo señala el informe “Cómo va la paz”, de la Fundación Pares (2018) se da un aumento sustancial de la violencia y los homicidios en 146 municipios de los 242 donde operaban las FARC, lo que parece dar cuenta de un vacío de poder producido tras la desmovilización de las FARC, las cuales funcionaban en muchas de las zonas de conflicto como un para-estado. En el caso particular de Antioquia, las subregiones del Bajo Cauca, Norte y Nordeste concentran el mayor aumento de muertes violentas, la mayoría de las cuales están asociadas a los enfrentamientos territoriales entre el Clan del Golfo y Caparrapos y el Clan del Golfo y las disidencias de los extintos Frentes 36 y 18, sea el caso de los municipios de Caucasia, Tarazá e Ituango en donde la tasa de muertes violentas superó el 200% en dicho año. (Fundación Paz & Reconciliación, 2018, págs. 27-28).

A este respecto, según el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Misión de Verificación de la ONU en Colombia (2019), desde la firma del Acuerdo de

Paz, hasta septiembre de 2019, han sido asesinados 147 excombatientes de las Farc: 2 en 2016, 38 en 2017, 66 en 2018 y 52 en lo que va de 2019 (24 de estos últimos ocurrieron entre el 27 de junio y 26 de septiembre), a lo que se suman 12 desapariciones y 21 intentos de homicidio. Los departamentos donde más ocurrieron estos asesinatos son Cauca (28), Nariño (22), Antioquia (19), Caquetá (17), Norte de Santander (13), Putumayo (10), Valle del Cauca (8) y Meta (7) (pág. 9).

Asimismo, dicho informe indica que durante 2019 se registraron 123 presuntos asesinatos de defensores de los Derechos Humanos y de líderes sociales. Ante esto, la ONU insta al Gobierno a hacer y fortalecer la presencia institucional en las regiones apartadas, muchas de las cuales quedaron a merced de dichos grupos luego del desarme de las FARC (Misión de Verificación de la ONU en Colombia, 2019, pág. 10).

Dado esto, aun cuando se han dado valiosos avances en la reducción de la violencia estructural y cultural, su persistencia y el resurgimiento de la “violencia directa” dificultan cada vez más el cabal cumplimiento del Acuerdo Final, y con ello la construcción de una paz estable y duradera, de la “paz positiva” definida por Galtung, la cual debería trascender la “paz negativa” o la mera ausencia de guerra, dada con el fin del Conflicto y la satisfacción de las *necesidades humanas básicas*, y reducir entonces la violencia estructural y cultural, las cuales son, tal y como lo define el Acuerdo Final, los factores que originaron y favorecieron el Conflicto armado.

## **Conclusiones**

El logro de una paz positiva, de una paz integral y duradera tal y como la plantea el Acuerdo Final, le otorga un importantísimo rol a la sociedad civil, en tanto depende de esta hacerse partícipe del seguimiento y el cumplimiento de lo acordado, especialmente

en lo referente a la construcción de un escenario de reconciliación que garantice la efectiva reincorporación a la sociedad de los excombatientes de las FARC-EP. Este escenario le plantea a la ciudadanía el reto de repensarse a sí misma como sociedad y su papel en la paz.

En esta dirección, pese a la creación del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, y los respectivos Consejos Territoriales en gobernaciones y municipios, muchos de estos no han procedido a crear dichos Consejos. A nivel regional, la Gobernación de Antioquia es quizás unas de las que más ha avanzado en la implementación de una política regional de paz con la creación de la Gerencia de Paz y Posconflicto GPP, y el Consejo Departamental de Paz, del cual destaca especialmente la labor realizada por la Mesa Departamental de Reincorporación. Asimismo, la Gerencia de Paz ha puesto en marcha la iniciativa de crear las vicealcaldías de Paz y Convivencia, acompañadas de Cuerpos de Paz, como instrumentos cuyo objetivo es fortalecer estrategias de reconciliación y hacer el diagnóstico de la institucionalidad en los territorios rurales más alejados de los diversos municipios que han sufrido el conflicto armado. No obstante tal iniciativa ha sido mal vista por diversos sectores de la sociedad civil, pues dichas vicealcaldías estarían lideradas por militares en retiro, lo cual, según las diversas réplicas, usurparía las funciones de las autoridades civiles electas por voto popular, por un lado, y por otro, darían pie al fomento del paramilitarismo.

Asimismo, y pese a los esfuerzos de la Gobernación de Antioquia mediante la Mesa Departamental de Reincorporación, persisten problemas que obstaculizan y dificultan la reincorporación económica, política y social de los excombatientes, problemas como la violencia en las zonas de reincorporación y el incumplimiento del Gobierno Nacional en la asignación de tierras para la efectiva implementación de proyectos productivos de

reincorporación, este último aspecto debido a que la mayoría de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) donde están concentrados están en comodato, alquilados o en reservas forestales del Estado, lo cual impide su acceso a la propiedad de dichas tierras.

En este sentido, hay que señalar que el proceso de reincorporación socioeconómica de los excombatientes depende en gran medida de la capacidad del Estado para generar las condiciones, las garantías de derechos y las posibilidades de una fuente de ingresos en la legalidad. Así, el Estado apenas ha cumplido con la denominada reincorporación temprana, es decir, aquellas actividades dirigidas a que los excombatientes hagan el tránsito de las armas a la vida civil, mediante las asignaciones únicas y la renta básica, y unas condiciones mínimas en materia de salud y educación, mientras que la implementación de proyectos productivos, que son la piedra angular del proceso de reincorporación, aún es insuficiente. Según los Acuerdos, la esencia de estos proyectos productivos es lograr que los excombatientes construyan colectivamente una vida digna para sí, sus familias, sus compañeros y las comunidades.

A este escenario de incertidumbre en la reincorporación socioeconómica se le suma el aumento en la cifra de exguerrilleros de las FARC, líderes sociales y activistas ambientales asesinados entre finales de 2018 y todo 2019. Sobre esta realidad coinciden las FARC y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia en llamar la atención y alertar sobre los graves riesgos que esto plantea para el cumplimiento del Acuerdo Final y la construcción de una paz duradera, pues como se dijo más atrás, esta no se da por la mera ausencia de guerra o violencia directa, sino además, por la persistencia de la violencia indirecta, estructural y cultural, es decir, por la insatisfacción, por parte del Estado, de las necesidades humanas básicas.

En consecuencia, el logro de la paz positiva, tal como la define el Acuerdo Final, tiene aún un buen camino por recorrer para la solución no violenta de todos los factores que dieron origen al Conflicto armado, muchos de los cuales persisten. Esto requiere entonces que se intervengan efectivamente todos aquellos factores que generan la violencia estructural y la violencia cultural, y dada la persistencia de estas, la violencia directa, aun cuando se haya puesto fin al conflicto armado entre el Estado y las FARC-EP. En esta dirección cobran relevancia instrumentos como los citados en el presente trabajo, sean el *Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia*, y los *Consejos Regionales de Paz*, en el caso presente el *Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia* de Antioquia, los cuales, más allá de servir de asesores de los entes territoriales del Ejecutivo, requieren una mayor autonomía y apoyo por parte del Gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y la implementación más efectiva de la política integral de paz.

## **Bibliografía**

Asamblea Departamental de Antioquia. (29 de diciembre de 2016). *Ordenanza 63 de 2016*. Obtenido de Asamblea Departamental de Antioquia:  
[http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/index.php?option=com\\_jdownloads&task=download.send&id=2154&catid=11&m=0&Itemid=766](http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/index.php?option=com_jdownloads&task=download.send&id=2154&catid=11&m=0&Itemid=766)

Asamblea Departamental de Antioquia. (17 de octubre de 2017). *Ordenanza 39 de 2017*. Obtenido de Asamblea Departamental de Antioquia:  
[http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/index.php?option=com\\_jdownloads&task=download.send&id=657&catid=12&m=0&Itemid=801](http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/index.php?option=com_jdownloads&task=download.send&id=657&catid=12&m=0&Itemid=801)

Asamblea Departamental de Antioquia. (19 de diciembre de 2019). *Proyecto de Ordenanza 54*. Obtenido de Asamblea Departamental de Antioquia:  
[http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/index.php?option=com\\_jdownloads&task=download.send&id=2403&catid=178&m=0&Itemid=0](http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/index.php?option=com_jdownloads&task=download.send&id=2403&catid=178&m=0&Itemid=0)

Congreso de la República. (1998). *La ley 434 de 1998*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para la Paz:  
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/construccion-paz/consejo-nacional-de-paz/Documentos%20compartidos/Ley-434-de-1998.pdf>

Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos. (22 de junio de 2017). *Vicealcaldías de Seguridad disfrazadas de paz*. Obtenido de Instituto Popular de Capacitación:  
<http://www.ipc.org.co/agenciaprensa/index.php/2017/06/22/8572/>

EFE. (10 de octubre de 2019). *ONU pide a Colombia acelerar reinserción de exguerrilleros y dar seguridad*. Obtenido de El Espectador: ONU pide a Colombia acelerar reinserción de exguerrilleros y dar seguridad

El Colombiano. (24 de junio de 2016). *Mapa de Zonas de Normalización donde se ubicarán las FARC*. Obtenido de El Colombiano:  
<https://www.elcolombiano.com/multimedia/infografias/mapa-de-las-zonas-de-normalizacion-donde-se-ubicaran-las-farc-LG4459148>

- El Espectador. (28 de marzo de 2014). *En busca de Consejos de Paz*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/busca-de-consejos-de-paz-articulo-483381>
- El Mundo. (enero de 2018). *Gerencia de Paz impulsa dos proyectos de salud para la reincorporación*. Obtenido de El Mundo: <https://www.elmundo.com/noticia/Gerencia-de-Paz-impulsa-dos-proyectos-de-salud-para-la-reincorporacion/365218>
- El Nuevo Siglo. (30 de enero de 2012). *Acción de cumplimiento por Consejo de Paz*. Obtenido de El Nuevo Siglo: <https://elnuevosiglo.com.co/articulos/1-2012-accion-de-cumplimiento-por-consejo-de-paz>
- El Tiempo. (28 de julio de 1998). *Acuerdo del Nudo de Paramillo*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-800317>
- El Tiempo. (16 de julio de 1998). *El Acuerdo de Puerta del Cielo*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-776073>
- El Tiempo. (22 de julio de 2004). *Fallo pro Consejo de Paz*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1533428>
- El Tiempo. (08 de junio de 2017). *Antioquia creo vicealcaldías de paz*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/antioquia-creo-vicealcaldias-de-paz-96798>
- El Tiempo. (29 de marzo de 2019). *Gerencia de Paz en Antioquia reclamó falta de apoyo del Gobierno*. Obtenido de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/gerencia-de-paz-y-posconflicto-de-antioquia-asegura-falta-de-trabajo-del-gobierno-con-reinsertados-343072>
- FARC-EP. (08 de abril de 2018). *Cumplirle a la reincorporación: una tarea pendiente y urgente*. Obtenido de FARC-EP: <http://www.farc-ep.co/comunicado/cumplirle-a-la-reincorporacion-una-tarea-pendiente-y-urgente.html>
- Fundación Ideas para la Paz. (Abril de 2016). *Los Consejos de Paz en el postconflicto*. Obtenido de Ideas para la Paz: <http://www.ideaspaz.org/especiales/consejos-paz>
- Fundación Paz & Reconciliación. (2018). *Cómo va la paz. La reestructuración unilateral del Acuerdo de Paz*. Fundación Paz & Reconciliación.

- Galtung, J. (1984). *¿Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Madrid: Tecnos.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- Galtung, J. (2003). *Violencia Cultural*. Guernika-Lumo, Gernika Gogoratuz.
- Gerencia de Paz y Posconflicto. (2019). *Vicealcaldes de paz. Expertos en seguridad y convivencia y cuerpos de paz*. Medellín: Tecnológico de Antioquia.
- Gobernación de Antioquia. (2016). *Plan de Desarrollo 2016-2019: "Antioquia piensa en grande*. Obtenido de Asamblea Departamental de Antioquia:  
<http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/images/articles/planDesarrollo.pdf>
- Gobernación de Antioquia. (2016). *Plan de Desarrollo de Antioquia - "Antioquia piensa en grande"*. Obtenido de Asamblea de Antioquia:  
<http://www.asambleadeantioquia.gov.co/2016/images/articles/planDesarrollo.pdf>
- Gobernación de Antioquia. (2017). *Informe de Rendición de cuentas 2017*. Obtenido de Gobernación de Antioquia:  
<http://www.antioquia.gov.co/index.php/rendici%C3%B3n-de-cuentas-2017>
- Gobernación de Antioquia. (2018). *Informe de Rendición de Cuentas 2018*. Obtenido de Gobernación de Antioquia:  
<http://www.antioquia.gov.co/index.php/rendici%C3%B3n-de-cuentas-2018>
- Gobernación de Antioquia. (2019). *Informe de Gestión - Gerencia de Paz y Posconflicto*. Medellín.
- Hegel, G. F. (1968). *Filosofía del Derecho*. Buenos Aires: Claridad S.A.
- Kroc Institute. (2019). *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia. 2 años de implementación*. Bogotá.
- Misión de Verificación de la ONU en Colombia. (04 de octubre de 2019). *Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Misión de Verificación de*



*la ONU en Colombia*. Obtenido de Misión de Verificación de la ONU en Colombia: [https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp\\_-\\_n1928700.pdf](https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_-_n1928700.pdf)

Organización Internacional para las Migraciones. Misión Colombia. (julio de 2018). *Consejos de Paz*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Misión Colombia: <http://www.oim.org.co/news/spotlight-consejos-de-paz-julio-2018>

Pizarro Leongómez, Eduardo. (2017). Los desafíos actuales para consolidar la paz en Colombia. *Cahiers des Amériques latines*(84), 7-12.

Presidencia de la República - FARC-EP. (24 de 11 de 2016). *Acuerdo Fial para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* . Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para la Paz: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Presidencia de la República de Colombia. (26 de mayo de 2017). *Decreto Ley No. 885*. Obtenido de Presidencia de la República: [http://es.presidencia.gov.co/Documents/Dec885\\_20170526.pdf](http://es.presidencia.gov.co/Documents/Dec885_20170526.pdf)

RCN Radio. (13 de junio de 2017). *Voces de Paz rechazó implementación de vicealcaldías en Antioquia*. Obtenido de RCN Radio: <https://www.rcnradio.com/colombia/antioquia/voces-paz-rechazo-implementacion-vicealcaldias-antioquia>

Soto von Arnim, J. (7 de diciembre de 2016). *Los Consejos de Paz y su posible papel en el postconflicto*. Obtenido de Fundación Ideas para la Paz: <http://www.ideaspaz.org/especiales/consejos-paz/descargas/informe-consejos-de-paz.pdf>

Tocqueville, A. d. (1989). *La Democracia en América I*. Madrid: Aguilar.

Ungar Bleier, E. (26 de junio de 2013). *Voluntad política y el proceso de paz*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/opinion/voluntad-politica-y-el-proceso-de-paz>

Unidad de Paz. (28 de noviembre de 2000). *Consejo Nacional de Paz se mete a los Diálogos*. Obtenido de El Tiempo:

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1288517>

VerdadAbierta.com. (03 de junio de 2017). *Antioquia tendrá vicealcaldes y cuerpos de paz*. Obtenido de VerdadAbierta.com: <https://verdadabierta.com/antioquia-tendra-vicealcaldes-y-cuerpos-de-paz/>

VerdadAbierta.com. (23 de septiembre de 2018). *Tan sólo 87 exguerrilleros de Farc cuentan con proyectos productivos*. Obtenido de VerdadAbierta.com:

<https://verdadabierta.com/tan-solo-87-exguerrilleros-de-farc-cuentan-con-proyectos-productivos-apoyados-por-el-estado/>